



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 222-2011-UNAM

Moquegua, 22 de Junio del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de Junio del 2011, en el cual se acuerda aprobar a partir del 27 de Junio del 2011, la designación de docentes ordinarios y servidores administrativos en las jefaturas de las Oficinas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de Junio del 2011, se acuerda aprobar a partir del 27 de Junio del 2011, la designación de docentes ordinarios y servidores administrativos en las jefaturas de las Oficinas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de Junio del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, Docente Ordinario de la UNAM, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL** de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Año Fiscal 2011, quien asumirá sus funciones a partir del 27 de Junio del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación del Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a las Vicepresidencias Académica, Administrativa y al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL

